



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

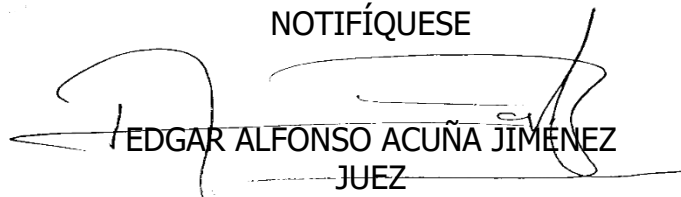
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2019-0018900**

Decisión: Aprueba liquidación crédito.

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación del crédito, obrante a numeral 32 del expediente, a favor del demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de los demandados CENTRO AGROPECUARIO SAN FERNANDO y GONZALO ALONSO CHAVERRA, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdeddbcf23e0cfc8b2a762e06aaa813bbb9e3b1f16d9ab1943f2a7579eeb297**

Documento generado en 28/02/2024 06:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>